



LEGISLADORES Y DIRIGENCIA DE MORENA

Frenan amparos contra reformas como la del PJ

CUAROSCURO.COM

PATRICIA RAMÍREZ Y PILAR MANSILLA

Blindan Constitución para reafirmar la supremacía de ley y el poder reformador del Legislativo

Ante la cauda de amparos, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales emprendidas por jueces, magistrados, partidos de oposición y ciudadanos, los legisladores de Morena y sus aliados iniciaron la contraofensiva y presentaron otra reforma constitucional, que se prevé se aprobada en fast track, para establecer que no procederá ninguno de estos recursos contra reformas constitucional, como es el caso de la Reforma Judicial.

El coordinador de los diputados federales de Morena, **Ricardo Monreal Ávila**, explicó que la iniciativa de ley en materia constitucional reafirmará la supremacía constitucional y el poder reformador, porque el Legislativo es el constituyente permanente.

"Si somos coordinadores, si somos constituyentes permanentes y somos integrantes del poder reformador, mejor vamos a la reforma de la Constitución Política para reafirmar el sentido de la supremacía del poder reformador que se establece en los artículos 105 y 107 de nuestra



Los diputados Sergio Gutiérrez Luna, Ricardo Monreal impulsaron esta iniciativa.

Constitución", dijo tras la reunión con los líderes del partido. Insistió en que la reforma al poder Judicial es quizá la más profunda en decenios y es evidente que hay todavía resistencias.

Al respecto, el senador Adán Augusto López Hernández presentó en nombre de su compañero, Gerardo Fernández Noroña y de los diputados **Ricardo Monreal Ávila** y **Sergio Gutiérrez Luna** al pleno del Senado la iniciativa de reforma que se prevé la avalen el jueves y con la que se pretende que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no pueda revisar la constitucionalidad de las normas.

Mientras que, los partidos Revolu-

nario Institucional, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano coincidieron en señalar que la medida es un "atropello a la ley y peligrosa al orden jurídico de la historia".

FECHA LÍMITE DE REGISTRO

En tanto, El Senado, de última hora agregó en la sesión del pleno el procedimiento para la recepción de las declinaciones de candidaturas, así como las manifestaciones de intención para participar en el proceso para renovar al Poder Judicial, por lo que será el 30 de octubre la fecha límite para quienes quieran registrarse o declinar su participación en la contienda.